



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 15 de Diciembre de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

778 - 76

Expte. n° 777/76

VISTO:

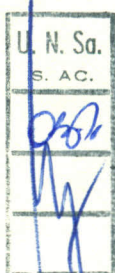
Que el día 22 de diciembre del año en curso se realizará la Tercera Colación de Grados correspondiente al año lectivo 1976, oportunidad en que se hará entrega de los diplomas a egresados de la carrera de Ingeniería Química que se cursa en el Departamento de Ciencias Tecnológicas; teniendo en cuenta que aún no han sido cubiertos los cargos de Director y Secretario de Ley del Departamento mencionado; atento a que es necesario facultar a los funcionarios que se encuentran desempeñando dichos cargos a suscribir en tal carácter los diplomas correspondientes a los egresados de esa Unidad Académica y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley nro. / 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Hacer extensiva la facultad dada por resolución n° 595/76 al Dr. Juan Carlos GOTTIFREDI e Ing. Beni de Frans BLOSER para suscribir los diplomas de los egresados de la carrera de Ingeniería Química -que serán entregados el día 22 de diciembre del corriente año- en el carácter de Director y Secretario de Ley, respectivamente, del Departamento de Ciencias Tecnológicas.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



*Gustavo E. Wierna*  
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*Hugo Roberto Ibarra*  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR